

24 MAYO 2017

ANGOL,

1124

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 988 de fecha 04 de Mayo de 2017 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Ruberli Miguel Gutiérrez Godoy para la propuesta “**Construcción modulo habitable, soluciones sanitarias, constructivas y circuitos eléctricos del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2016**” ID= 2743-18-LP17 por un monto de \$ 52.028.418.- IVA Incluido

b) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta “**Construcción modulo habitable, soluciones sanitarias, constructivas y circuitos eléctricos del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2016**” ID= 2743-18-LP17 entre la Municipalidad de Angol y el contratista Ruberli Miguel Gutiérrez Godoy.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Desígnese Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales designados por su Director.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por los Oferentes:

- Contratista Ruberli Gutiérrez Godoy, deposito a la Vista N° 013150-0 por \$ 500.000.-, Banco de Chile.
- Contratista Rexner Antonio Jiménez Gatica, Boleta de Garantía N° 7175969 por \$500.000.-, Banco Estado.

Anótese, Comuníquese y Archívese



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/ORR/RDI/
DISTRIBUCION:

- Contratista
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaría Municipal